



Panorama económico de Venezuela

Por Arca Análisis Económico

A continuación, nuestro resumen de desarrollos económicos recientes en Venezuela:

- La asignación de divisas del Banco Central de Venezuela (BCV) se ha intensificado desde finales de marzo de 2022 cuando entró en vigencia el aumento salarial. Desde entonces la asignación semanal promedio ha sido de US\$85 millones, monto que supera la capacidad de absorción de divisas del mercado. Entre enero y mediados de marzo la asignación bruta semanal promedió US\$60 millones.
- En el ámbito de la tributación interna, la adecuación de los sistemas para el cobro del impuesto a las grandes transacciones financieras (IGTF) por pagos en divisas ha sido progresiva. Según declaraciones de Consecomercio, el 50 por ciento de las empresas afiliadas están en capacidad de cobrar el impuesto.
- En las próximas semanas se prevé una importante expansión de dinero primario generado por el pago del bono único compensatorio por 10,000 bolívares soberanos (US\$2.200) anunciado el primero de mayo de 2022 por el presidente. Los beneficiarios serán los jubilados en el sector público entre el primero de enero de 2018 y el primero de mayo de 2022. El pago será racionado en tres partes; no se conoce la fecha de pago ni el número preciso de beneficiados. Es probable que sera un aumento sin precedentes en los pagos a los jubilados y por lo tanto conllevará un aumento importante del gasto público. Estos pagos se traducirán en aumentos en los depósitos bancarios en bolívares y amplificarán el espacio para la intermediación crediticia.
- Desde finales de marzo los depósitos en bolívares han aumentado gracias a la expansión del dinero primario y, más recientemente, el estímulo del IGTF aplicado a los pagos en divisas. Al 22 de abril de 2022, según cifras del BCV, la banca solamente puede intermediar el 56 por ciento de los depósitos en bolívares.
- Está dinámica, seguirá traduciéndose en aumentos de presión al alza en el precio del dólar, de modo que la defensa del bolívar demandará un mayor esfuerzo del BCV en las operaciones de intervención cambiaria. Entre enero y abril de este año se estima que las ventas netas de divisas rondaron US\$580 millones comparado con US\$130 millones en igual periodo de 2021.
- El crédito bancario viene dinamizándose desde marzo. Entre marzo y el 22 de abril, aumentó el equivalente a US\$72 millones, según cifras oficiales. El costo del crédito indexado subirá en la medida en que se acelere la depreciación nominal del bolívar. En marzo del 2022 la tasa de los créditos comerciales y microcréditos subió al rango de 8 por ciento para 16 por ciento (desde 4 por ciento para 10 por ciento), y la de los créditos de la cartera única productiva nacional (CUPN) subió a 6 por ciento desde 2 por ciento.



- La expansión del crédito descansa en las medidas implementadas a partir de febrero del 2022: reducción del coeficiente de encaje de 85 por ciento a 73 por ciento que permitió a la banca superar el prolongado incumplimiento de encaje y la autorización a los bancos de otorgar créditos liquidados en bolívares hasta el equivalente al 10 por ciento de las cuentas en divisas.
- Además, el 10 de marzo de 2022 entró en vigencia el aumento en el capital mínimo requerido a la banca a 3 por ciento del activo en su balance al 31 de diciembre de 2021.
- La nueva exigencia de capital a la banca aumenta su capacidad de crédito en 537 millones bolívares soberanos (US\$121 millones), el equivalente a la exigencia de dinero fresco. Este monto representa el 60 por ciento del aumento de capital que debe realizarse con recursos propios de accionistas. El resto puede hacerse capitalizando los resultados acumulados.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.
